

# EL SEMINARIO DE DERECHO PRIVADO

por el LIC. JOSÉ LUIS VILLASEÑOR



En una sesión del interesante Seminario de Derecho realizado en la U.A.G., el Lic. Miguel Sotomayor, el Lic. Lorenzo Martínez Negrete, el Lic. Guillermo Hernández Ornelas, el Lic. Alfonso Rivas Salmón, y de pie, el Lic. José Luis Villaseñor Dávalos.

**C**on tristeza contemplamos las imágenes que nos ofrece la sociedad contemporánea porque se niega la norma ética absoluta; "endiablado" es el problema económico-social en términos que no conocieron los pasados tiempos; estatificando el individuo, impera por doquier la desorientación; si nosotros, los juristas contemplamos, nuestro propio campo podemos observar que los estudios de Derecho pueden llegar hoy a lo máximo; pero aflige el contraste entre la gran ponderación científica y la escasa virtud que de ella emana." El jurista contemporáneo, siente que lo va minando el escepticismo, cuando no la angustia, pues no puede menos que advertir la escasa eficacia de la ciencia del Derecho. La iniciativa no es del jurista sino del político. El legislador ha arrinconado al jurisconsulto, cuyo genio es ya estéril ante la elefantiasis o inflación legislativa en que ha degenerado el Derecho escrito.

Esta postura, llamada por un gran autor italiano Existencialismo jurídico, no puede ser aceptada por nosotros, porque un jurista no puede ser existencialista; porque la angustia que le invade es imposible que lleve a ser fundamento de una doctrina. La actividad de investigación emprendida por nuestro seminario, no puede tener otro objeto que el conocimiento y la realización de la Justicia, ya que de otra forma el jurista desbordaría hacia otros campos. Mientras esto se tenga presente, ninguno de nosotros podrá estar angustiado, si somos conscientes de nuestra tarea que, como dijimos, es la búsqueda y actuación de la Justicia.

Avancemos pues por ese camino sin incurrir en las falsas nociones de la doctrina ya expuesta, y orientando a los justiciables sobre los riesgos de ilusiones sembradas por el existencialismo filosófico, porque los resultados de las mismas son patentes: De seguir esas doctrinas, los hombres, dijo Pío XII en 18 de Abril de 1952, podrían cambiar los principios de la fe divorciándose, interrumpiendo el embarazo, rehusando la autoridad en la familia en la Iglesia, en el esta-

do, etc., si así lo descubriese esa iluminación interna de la conciencia, según su personal intuición, rechazando la objetividad de las leyes y preceptos.

Hemos llegado en esta exposición, aunque de prisa, al campo de la Justicia, el verdadero punto culminante; cuando el atentado a la misma se encarna en daño para el individuo, éste y el jurista deben luchar por deshacer el atentado, ya que si el sentimiento del Derecho en los individuos, en las relaciones del Derecho Privado, se muestra obtuso, cobarde y apático "¿Como podrá elevarse a concebir y emplear otra medida cuando se trate del derecho y del honor de la Nación? "

En aquellas relaciones, en aquellos actos, " en los humildes estratos del Derecho Privado, en esas pequeñas y hasta mínimas relaciones de la vida, debe como gota a gota formarse y recogerse aquella fuerza, acumularse aquel capital moral de que el Estado tiene necesidad para ejecutar sus fines universales. No es el Derecho Público sino el Privado la verdadera escuela de educación política de un pueblo. Lo que la Nación ha sembrado y fecundado en el campo del Derecho Privado, produce luego sus frutos en el Pueblo y el Estado "

"En punto al Derecho, el pensamiento va a la zaga del sentimiento. El Derecho tiene su arranque en mundos interiores, que es donde habita la verdad. Si se priva al Derecho de su entidad vital y espiritual, se le degrada, y aún se le convierte en instrumento de tiranía, de sofocación de libertades internas. Se hace de la verdad mentira, y nada hay tan grave como una mentira lisonjeada con lenguaje jurídico". De aquí que el Comunismo no puede aceptar la coexistencia con quien, al contrario de lo que él sostiene, profesa una filosofía y una praxis basadas en el reconocimiento de la verdad, de la Justicia y del bien como valores absolutos, inmutables, trascendentes, existentes de un modo perfecto en la esencia divina; por eso dicho sistema no se extiende ni pulula nada más que en aquella sucia laguna en que han degenerado completamente la idea de la propiedad y su adquisición. Es en cambio desconocido donde esa idea se mantenga pura y sincera en su fuente originaria.

El jurista verdadero, es el que siente en su entraña el Derecho, y no como algo sujeto a rigores y mediciones de cuerpo material, sino como sustrato vigoroso de un estado y necesidad del alma individual, que se desparra y transfigura, a impulsos de la gracia, en alma colectiva. "Si el Derecho es una de las formas que toma el amor para obrar entre los hombres". Porque no sólo de pan vive el hombre. Vive de su espíritu, y también de retazos espirituales, de caridades íntimas de los demás.